



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2019

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EXP-UNC:0004908/2019

---

3° Ord

VISTO:

El Sistema de Alumno Promocional de la asignatura Comercio Electrónico, para las carreras de Licenciatura en Administración y Contador Público, elevado por la Dirección del Departamento de Administración y Tecnologías de Información;

Y CONSIDERANDO:

Que el mismo contempla Promoción Directa e Indirecta en los términos establecidos por la Ordenanza HCD N° 487/2010;

Que cuenta con la opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar la Promoción Directa e Indirecta de la asignatura Comercio Electrónico para las carreras de Licenciatura en Administración y Contador Público, propuesto para el año académico 2019, cuyos requisitos son los siguientes:

Promoción Directa:

- Asistir al 50 % de las clases teóricas y prácticas y participar activamente en las actividades y discusiones que se propongan.
- Aprobar tres evaluaciones parciales con una nota mínima de siete (7).
- Aprobar el trabajo práctico integrador escrito con una nota mínima de siete (7)

Promoción Indirecta:

- Asistir al 50% de las clases teóricas y prácticas y participar activamente en las actividades y discusiones que se propongan.
- Aprobar tres evaluaciones parciales con una nota mínima de seis (6).
- Aprobar el trabajo práctico grupal integrador escrito y su defensa oral con una nota mínima de siete (7).
- Alcanzar promedio de parciales igual o superior a siete (7).

Art. 2°- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A UN DÍA DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE